

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 11 de julio de 2025

Realiza Congreso segundo foro de consulta para tipificar delito de reclutamiento forzado

Nogales, Sonora; 10 de julio de 2025.- Con el compromiso de seguir fortaleciendo el marco normativo que garantice la protección integral de niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad, el Congreso del Estado celebró el segundo foro de consulta “Por un futuro sin violencia ni reclutamiento”, en la ciudad fronteriza de Nogales.



El foro forma parte de una serie de encuentros impulsados por el diputado Raúl González de la Vega, con el objetivo de enriquecer la iniciativa de reforma que propone modificar el Código Penal del Estado, a fin de tipificar como delito grave el reclutamiento forzado y la utilización de menores de edad o de personas que no tengan la capacidad de comprender el significado de sus actos, por parte de grupos delictivos.

Durante su intervención, el legislador acompañado del diputado, René García Rojo (PT), presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, destacó que esta propuesta legislativa surge como una respuesta ante la creciente preocupación por el involucramiento de la niñez y adolescencia en actividades criminales.

El foro reunió voces de estudiantes, integrantes de la Policía Municipal de Nogales, autoridades municipales y representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes coincidieron en la necesidad de priorizar a la niñez y la necesidad de generar políticas públicas en su beneficio.

Asimismo, se enfatizó la importancia de la participación ciudadana y la colaboración para enfrentar de manera efectiva el fenómeno del reclutamiento forzado.

Personas presentes: Hipólito Sedano Ruiz, secretario del Ayuntamiento de Nogales; y Dora Alicia Ruelas Armenta, regidora.

La próxima semana, la Comisión Permanente turnará a la Cámara de Diputados iniciativa presidencial sobre extorsión, informó Ricardo Monreal

- **Adelantó que la propuesta será enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales para que inicie de inmediato su análisis y discusión**
- **Será una de las prioridades para el periodo ordinario de septiembre, subrayó**

El diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política, informó que el Congreso de la Unión recibió la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política, en materia de extorsión, y que será la próxima semana cuando en la sesión de la Comisión Permanente se dé a conocer y se remita a la Cámara de Diputados como Cámara de origen.

El también coordinador del grupo parlamentario de Morena indicó que una vez recibida será turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. “Le vamos a solicitar a su presidente, Leonel Godoy, que inicie de inmediato su análisis y discusión dentro de esta instancia legislativa”.

Subrayó que su análisis se prevé que sea el próximo periodo de sesiones, el mes de septiembre. “Se puede abrir la discusión desde la semana próxima, para que sea todo julio y agosto y septiembre podamos ya abordarla”.

Explicó que la iniciativa presentada por la presidenta de la República es una reforma constitucional, solo se modifica la fracción XXI del artículo 73, en donde se agrega el delito de extorsión, para que el Congreso de la Unión tenga facultades para poder expedir la ley reglamentaria en esta materia.

Añadió que “es una prioridad para nosotros esta y las iniciativas que les he comentado, referentes a las leyes reglamentarias del Poder Judicial, que son cuatro contenidas en tres paquetes. También la Ley de Salud y el tema económico que nos envía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los Pre-Criterios”.

Resaltó que durante el próximo periodo se prevé también abordar el Código Nacional de Procedimientos Penales que contiene la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Ley de Amparo y la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. “Esta es otra de las prioridades que tenemos al inicio de la sesión del periodo ordinario de sesiones, del próximo primero de septiembre”.

Iniciativa que prohíbe bebidas energéticas a menores de edad

Respecto a la iniciativa que promueve, el diputado Ricardo Monreal Ávila explicó que busca modificar los artículos 215 y 419, y adicionar el 216 Ter de la Ley General de Salud, a fin de establecer un marco regulatorio más estricto para la comercialización, venta y promoción de las bebidas energéticas y va orientada fundamentalmente a los jóvenes menores de 18 años.

“Estoy proponiendo tres artículos a modificar dentro de la Ley General de Salud que prohíben, restringe, evita.

Sin embargo, el mercado negro sí se puede desatar, pero obviamente es menos que el que se expendía abiertamente y en cualquier lugar este tipo de bebidas”.

Reiteró que se tiene que ir gradualmente, primero con la prohibición, pero al mismo tiempo con la conciencia y la educación en escuelas, en sistemas de educación de todos los niveles, para evitar este tipo de daños a la salud que uno se autoinfringe, sobre todo los jóvenes.

“Yo he visto en lugares, en reuniones, en restaurantes, en centros de diversión o entretenimiento que se vende indiscriminadamente la bebida energética. Jóvenes de 12, 13, 14, 15 años y el daño a la salud es enorme. Ya estudié los efectos que causa, me reuní con especialistas en la materia y es gravísimo”, enfatizó.

Ante ello, el diputado consideró que es “una propuesta fuerte; yo sé que va a tener mucho rechazo por las empresas que se dedican a la producción y a la venta, porque es una cantidad millonaria de recursos que se obtienen por la venta de estas bebidas energéticas”.

Resaltó que hay cerca de 300 mil niños y adolescentes que consumen de manera cotidiana estas bebidas energéticas. “Entonces, sí es un problema grave de salud, te da insomnio, te estimula, pero después del efecto te causa ansiedad, angustia, tristeza, está demostrado científicamente. Ya en Europa hay regulación y también en países como Lituania empezaron desde hace ya varios años y es una reforma vieja para muchos países”.

Dijo que esta propuesta será revisada junto con la Ley General de Salud también en septiembre. “La vamos a incorporar a la discusión de la Ley General de Salud que nos llegue, pero ya estamos adelantándonos para empezar a trabajarla en la Comisión de Salud en estos próximos días”.

Cuestionado sobre si ha tenido contacto con empresarios que se dedican a la producción de estas bebidas, dijo que desde ayer en la noche empezó a recibir llamadas sobre “si no estaba muy exagerada” y para platicar y pedirle su iniciativa. Mencionó que ya está presentada, que la va a sostener, y que “vienen otras más fuertes para beneficio de la población”.

Por otra parte, el diputado Ricardo Monreal Ávila mencionó que con la reciente reforma la Ley del Sistema de Seguridad Pública por vez primera señala una obligada la coordinación y también la información de parte de los tres niveles de gobierno a la Secretaría de Seguridad Pública y a los órganos que se crearon con motivo de la información e inteligencia.

Por ello, agregó, ya no habrá descoordinación, sino que obtendrá una información confiable, constante y una información que pueda prevenir la posibilidad de delitos, que pueda prevenir conductas antijurídicas.

Apuntó que ahora la Secretaría de Seguridad “está en ese proceso de reestructuración y de acuerdo con la ley se le faculta para que se construya varias direcciones de apoyo a la ley. Entonces está en ese proceso, todavía no se concluye”.

En cuanto a las leyes reglamentarias, enfatizó que estas entrarán en vigor de acuerdo a los parámetros que defina la ley. “Hay órganos que se otorgan plazos para la constitución de ellos, incluso para el reglamento que cada ley tiene con motivo de su aplicación; sin embargo, le corresponde al Ejecutivo hacer la reglamentación.

En torno a la reforma electoral anunciada por la presidenta de la República, expuso que consta de la reducción del presupuesto del INE, disminución del financiamiento público en los partidos y modificación al sistema de representación proporcional. “No tenemos ningún proyecto, esqueleto o propuesta formal sobre ley electoral, vamos a tener que partir de cero para construirla pluralmente”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/12347-fernandez-norona-adelanta-que-iniciativa-sobre-extorsion-se-discutira-hasta-septiembre>

Fernández Noroña adelanta que iniciativa sobre extorsión se discutirá hasta septiembre

Publicado: 09 Julio 2025



- *Informa que aún no llega a la Comisión Permanente, pero que será remitida a la Cámara que corresponda.*

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, afirmó que la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que busca facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general sobre el combate a la extorsión, será discutida hasta septiembre, pues ya “no se prevé un Periodo Extraordinario de Sesiones”.

Refirió que, al ser una reforma constitucional e importante porque trata un tema de seguridad, este proyecto que deber ser prioritario, aunque en el Senado se abordará, en todo caso, una vez que se discuta en la Cámara Diputados.

En cuanto a la reforma electoral, Fernández Noroña dijo que esperarán para ver la propuesta de la presidenta, toda vez que se creará un grupo de trabajo, a fin de analizar previamente la reforma, porque implica cambios de fondos y la idea es que los tres partidos reflexionen para que posteriormente se discuta.

Además, lamentó los actos de discriminación como el que vivió un policía que hacía su trabajo en las colonias Roma y Condesa de la Ciudad de México, “ha sido un escándalo”, que llevó a la actriz y modelo Ximena Pichel a ofrecer una disculpa pública sobre los hechos, por lo que consideró que se debe promover la erradicación del racismo y clasismo, que es inaceptable, pues si bien esta persona fue un “pararrayos”, ese comportamiento no es excepcional, pues las maneras racistas y clasistas han estado muy arraigadas en la sociedad.

Sobre la posible investigación al expresidente Enrique Peña Nieto por el caso Pegasus, Fernández Noroña indicó que “no diría que ya se le acabó la impunidad”, sino que la información salió recientemente y no había sido conocida; además, un diario israelí, “según entiendo”, publicó que recibió un soborno de 25 millones de dólares.

“Él dice que no; la Fiscalía tiene abierta la investigación, vamos a ver qué sucede, a ver qué evidencias se entregan sobre el particular. Yo creo que ningún acto de corrupción debe quedar impune, mucho menos un expresidente. Ya veremos qué sucede en el caso de Enrique Peña Nieto”, dijo.

Sheinbaum encabezará apertura de hospital yaqui de mil millones en Vícam

Fátima Parra

VIERNES 11 JUL. 2025 - 05:30 A. M.

La presidenta Claudia Sheinbaum visitará Sonora este fin de semana para encabezar la apertura del nuevo hospital para la comunidad yaqui, con una inversión cercana a los mil millones de pesos.

La presidenta Claudia Sheinbaum visitará Sonora este fin de semana para la inauguración del Hospital IMSS-Bienestar en Vícam Switch, confirmó el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

Detalló que se trata de un hospital con una capacidad de 30 camas censables, donde se realizó una inversión de casi mil millones de pesos.

“Vamos a la inauguración de un hospital en Vícam; es un hospital extraordinario que tiene la capacidad de 30 camas llamadas censables, más las de emergencia. Es una inversión que llega casi a los mil millones de pesos”, dijo.

Destacó que, después de años, integrantes de la comunidad yaqui contarán con un hospital donde podrán recibir atención médica especializada.

La construcción de este hospital forma parte del Plan de Justicia Yaqui. Fue anunciado por el expresidente Andrés Manuel López Obrador en 2021, inició su construcción en 2024 y el 23 de enero de ese mismo año tuvo una primera supervisión por parte del gobernador Alfonso Durazo Montaña.

Como parte de la gira presidencial se tiene programado para hoy, a las 18:00 horas, la asamblea del programa Salud Casa por Casa, en las instalaciones de la Unidad de Medicina Familiar sur del IMSS, en Ciudad Obregón.

Por fin recibe el Congreso la iniciativa antiextorsión

Georgina Saldierna

11 de julio de 2025 07:22

El Poder Ejecutivo envió ayer a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa de reforma constitucional para fortalecer el combate a la extorsión y hacer de ésta un delito de alto impacto.

La propuesta presidencial plantea modificar el artículo 73 de la Constitución, a fin de facultar al Congreso de la Unión para que, en un plazo de 180 días, elabore una ley general que homologue el tipo penal y las sanciones aplicables por la comisión de este delito, dada la diversidad normativa existente en el país.

Señala que actualmente los códigos penales federal y locales establecen un promedio de pena mínima de cuatro años con seis meses y 12 años como máxima, aunque en Oaxaca va de uno a tres años y en Chihuahua oscila entre cinco y 30.

En algunos estados, como Baja California Sur, Chiapas, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala, el rango de multas por el ilícito se ubica entre 36 mil y 86 mil pesos. Mientras, en Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Morelos, Tabasco y Tamaulipas va de 77 mil hasta 130 mil. En la Ciudad de México oscilan de 226 mil a 340 mil, en tanto en Coahuila, va de 345 mil a 691 mil pesos.

El documento reconoce que la extorsión es un ilícito de alto impacto cuya prevención y combate ha sido insuficiente en todos los órdenes de gobierno. Enfrentarlo implica concebirlo no como una conducta menor que únicamente afecta la seguridad de los individuos, sino de la colectividad.

En la exposición de motivos se menciona que este delito ha sido recurrentemente utilizado como un modo de operar de la delincuencia organizada para tener ingresos económicos considerables, lo que provoca que su repercusión no sea resentida únicamente por sus víctimas directas, sino también por la ciudadanía en general, ya que se expande a diversos ámbitos y sectores de la sociedad cuando se extorsiona a empresas, negocios y establecimientos para fijar condiciones de mercado a través de amenazas a comerciantes y empresarios involucrados en las cadenas económicas.

Agrega que el crimen organizado incluso ha amenazado a funcionarios públicos con la intención de coaccionar a las instituciones que representan. De esta forma, emplean la extorsión como una vía para la realización de otras conductas ilícitas aprovechándose de los servicios públicos a cargo del Estado.

La iniciativa señala que la incidencia del delito es de tal gravedad, que en 2018 se registro una tasa diaria de 18.89 amenazas, mientras en enero de 2025 se tuvo un promedio de 29.77, lo que representa un incremento de 57.62 por ciento en seis años.

Los estados de México, Guanajuato, Veracruz y Nuevo León concentraron 61.8 por ciento de las víctimas de este ilícito en 2024 y en enero de 2025, sólo el primero acumuló 33.1 por ciento, se apunta en el documento.

En los artículos transitorios, se otorga al Congreso un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor de la reforma constitucional para emitir la ley secundaria en esta materia.

Se contempla que dicha normatividad debe fortalecer, de manera homogeneizada, las concurrencias de atribuciones entre la Federación y las entidades federativas, proporcionar a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno un marco que permita contar con mayor capacidad de respuesta ante las necesidades actuales en cuanto a la regulación de este delito, así como los daños y las afectaciones a las víctimas.

Refresqueras intentan evitar análisis legislativo contra venta de bebidas energizantes

Enrique Méndez y Fernando Camacho

10 de julio de 2025 14:54

Ciudad de México. Unas horas después de que se presentó la iniciativa para prohibir la venta de bebidas “energizantes” a menores de edad, las empresas refresqueras y sus cabilderos comenzaron a presionar para que la medida no se discuta ni se apruebe en la Cámara de Diputados, expuso la bancada de Morena.

“Desde ayer en la noche empecé a recibir llamadas, que está ‘muy exagerada’, pero la voy a sostener. Me pidieron platicar y sí, cuando quieran”, dijo el coordinador del grupo, Ricardo Monreal Ávila, en conferencia de prensa.

Porque, insistió, en México 1.3 millones de jóvenes “consumen este letal producto” y de ellos casi 300 mil adolescentes toman ese tipo de bebidas de manera cotidiana, para tratar de levantar ánimo.

“Yo mismo, en alguna ocasión. Andas muy cansado, te ves muy cansado, ‘tómame un tal’ y te lo tomas. Y si le pones algo de alcohol, a lo mejor te ayuda más. Entonces te alocas y sí es un problema grave de salud, provoca insomnio porque estimula, pero después del efecto causa ansiedad, angustia y tristeza. Se está demostrando científicamente”, declaró.

Señaló que mientras en Europa y países como Lituania ya “es una reforma vieja”, en México no y representa “un gran negocio para todas las empresas, pero genera problemas muy graves en la salud de los niños y de los jóvenes”.

Anticipó que la Comisión de Salud comenzará a revisar la iniciativa, para emitir el dictamen respectivo e incorporar la prohibición al debate que se dará para regular la reforma constitucional para impedir la venta de cigarros electrónicos, conocidos como vapeadores.

Dijo que, si bien la prohibición “puede desatar un mercado negro”, el volumen de ventas sería menor que en el mercado formal.

“Yo creo que tenemos que ir gradualmente, primero con la prohibición, pero al mismo tiempo con la conciencia y la educación en escuelas, en sistemas de educación de todos los niveles, para evitar este tipo de daños a la salud que uno se auto infringe, sobre todo los jóvenes”, afirmó.

-¿Con la presión de las empresas, no hay riesgo de que la iniciativa se quede en la congeladora legislativa? -se le preguntó.
-No, no hay riesgo. Digo, es normal, pues, hay lo que yo les llamo grupos de cabildeo. En México, el lobby o cabildeo apenas está en regulación y cada año, sobre todo en (la discusión del) IEPS cada año empresas fuertes tienen sus grupos de cabildeo muy poderosos. Les hablo de bebidas, alimentos, cigarros.

“Los (cabildero) de cigarreras son muy fuertes y conozco a muchos de ellos y los respeto, porque algunos hasta fueron legisladores. “Ellos hacen su trabajo, pero sí, desde ayer empezaron a decir que sí les podía mandar la iniciativa, que sí no estaba muy exagerada, que sí no podíamos platicar. Y sí, cuando quieran, pero ya está presentada. Y ahí vienen otras, también fuertes, para beneficio de la población”.

En la iniciativa se señala que las bebidas energizantes no contienen alcohol, pero generalmente están gasificadas, y en sus fórmulas contienen “una mezcla de ingredientes como cafeína, taurina, glucuronolactona, vitaminas del complejo B y azúcar” y subraya que “la cafeína, principal componente activo, es la responsable de su efecto energizante al estimular el sistema nervioso central, incrementando temporalmente la vigilia y reduciendo la sensación de fatiga...”

“En realidad no son tan inofensivas como parecen, ya que su consumo, altas dosis de cafeína, azúcar, taurina y carbohidratos inducen un potente estímulo en el sistema nervioso y cardiovascular, causando afectaciones en los diversos sistemas del cuerpo humano”.

Blindan en congreso de Puebla libertad de expresión ante delito de 'ciberasedio'

Efraín Núñez / La Jornada de Oriente

10 de julio de 2025 17:58

Puebla, Pue. A un mes de la reforma inicial, el Congreso de Puebla avaló modificaciones al artículo 480 del Código Penal sobre ciberasedio en los que se garantiza que no dañe la libertad de expresión. Con 34 votos a favor, seis en contra y una abstención, la mayoría de las fuerzas políticas aprobaron eliminar los conceptos de "insulto" e "injuria", sustituir "insistencia" por "reiterada" y reducir la pena mínima de prisión de 11 a seis meses.

La propuesta de redacción, avalada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, fue presentada al inicio de la penúltima sesión ordinaria. Tras un receso, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, donde la diputada panista Susana Riestra Piña expuso que su fracción propuso eliminar el término "ciberasedio" e "intimidación", conceptos invalidados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en otros estados. Sin embargo, la propuesta panista fue rechazada y no se permitió dictaminarla junto a la de la Jugocopo.

Riestra Piña argumentó que fueron expertos, y no la oposición, quienes sugirieron cambiar el nombre del delito, ya que la Corte recomienda evitar términos como asedio e intimidación por vulnerar el principio de legalidad. La legisladora advirtió que la reforma aprobada mantiene conceptos ambiguos como "actos de vigilancia".

Tras 40 minutos de discusión, la propuesta fue aprobada en comisiones y llevada al pleno. Laura Artemisa García Chávez, presidenta del Congreso, cuestionó la tardanza del PAN en presentar alternativas y subrayó que los cambios resultan de foros y análisis con la participación de la mayoría de las fuerzas políticas. Recordó que en el pasado se avalaron reformas polémicas sin discusión, como la "Ley Bala" y la deuda para obras emblemáticas.

García Chávez destacó que la nueva redacción excluye la crítica al gobierno del delito de ciberasedio, garantizando la libertad de expresión. Afirmó que la reforma se trabajó en coordinación con el Poder Judicial local y se utilizaron conceptos interpretados por el Poder Judicial Federal, por lo que descartó violaciones al principio de taxatividad.

Durante la discusión, la diputada priista Delfina Pozos Vergara criticó la abstención de Fedhra Suriano Corrales (MC), acusando a Movimiento Ciudadano de apoyar al oficialismo y de falta de compromiso con la libertad de expresión. Pozos Vergara consideró contradictorio que Morena se diga aliado del pueblo y promueva leyes restrictivas.

Suriano Corrales respondió que la nueva versión representa un avance, respeta la proporcionalidad y taxatividad, aunque justificó su abstención por la persistencia de conceptos imprecisos como "vigilancia" y "ofensa". Subrayó que MC no es una oposición cerrada y que era necesario reformar el artículo con prontitud.

Destacó que observa una actitud "poco seria" del PRI que se ha pronunciado por la derogación del artículo. En su opinión el protagonismo muchas veces se antepone a la técnica jurídica.

"Veo actitudes más cercanas al espectáculo que a la protección de los ciudadanos. Se debe legislar con seriedad, no por ocurrencias", indicó.

Antes de la sesión, el académico Luis Enrique Sánchez propuso a la presidenta del Congreso la derogación total del ciberasedio, advirtiendo que la reforma en Puebla podría sentar un precedente para el Código Penal federal.

Lady Racista: proponen retirar visa o ciudadanía a extranjeros que discriminen en México

Una propuesta de modificación a las leyes anti discriminatorias y de migración fue llevada a la Cámara de Diputados.

El debate abierto por las acciones de **Ximena Pichel**, quien el fin de semana pasado lanzó insultos racistas en contra de un oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, llegaron a la Cámara de Diputados.

Una legisladora presentó una propuesta de reforma a dos artículos, uno en la ley en contra de la discriminación y una más en la **Ley General de Migración**, para prevenir este tipo de acciones en contra de los connacionales.

La legisladora propone que, de forma inmediata, el Conapred avise al **Instituto Nacional de Migración** cuando un extranjero en el país ejecute una acción discriminatoria.

En segunda instancia, y de acuerdo con la gravedad del hecho discriminatorio, esta instancia federal podría revocar la residencia o la visa del ciudadano extranjero en cuestión, protegiendo aún más a los **ciudadanos** mexicanos en nuestro territorio.

Buscan respeto para los mexicanos en el país

Estas reformas que modificarían el artículo 83 de la **Ley General para Prevenir y Erradicar la Discriminación en México** y el 64 de la **Ley General de Migración**, tienen como objetivo impedir que los mexicanos seamos discriminados en nuestro propio país.

“A los mexicanos se les respeta y nadie va a venir aquí a gritarnos ni a discriminarnos porque además es nuestro país.

“No va a haber más casos como el de Ximena Pichel, que es muy lamentable el caso. Y bueno, pues lo que sí vemos es este vacío en la regulación, por eso hacemos esta reforma para que no haya un caso más de un extranjero discriminando a un mexicano en territorio nacional”, explicó la diputada Cynthia López Castro.

La propuesta será analizada por la comisión especializada en el **Congreso** y, en caso de ser aprobada, será turnada a comisiones.

Presidencia vuelve a pedir a la Suprema Corte retirar discusión sobre prisión preventiva oficiosa

Es la segunda vez que la Presidencia pide a la Corte abstenerse de resolver la prisión preventiva oficiosa. La primera vez ocurrió en mayo de este año cuando, al justificar que llegarían nuevas y nuevos ministros electos tras la elección judicial, pidió retirar el proyecto para dejarlo en manos de los nuevos integrantes del Máximo Tribunal.

10 de julio, 2025
Por: **Alfredo Maza**

Por segunda ocasión, la **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal** envió un oficio a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** para pedirle que retire de su lista de asuntos próximos a resolver el expediente con el que pretende analizar el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) emitida contra México por el uso de las figuras de **prisión preventiva oficiosa (o automática)** y el arraigo, consideradas como violatorias de derechos humanos.

Raúl Armando Jiménez Vázquez, consejero adjunto de control constitucional y de lo contencioso de la Consejería Jurídica, fue el encargado de enviar el oficio para solicitar “que el proyecto sea retirado de la lista oficial del Pleno, a fin de que el cumplimiento de la sentencia internacional se encuadre dentro de los cauces constitucionales y se garantice mediante una adecuada coordinación institucional”.

Por este motivo, la ministra presidenta **Norma Piña** envió dichos documentos a la ponencia del ministro **Jorge Mario Pardo Rebolledo**, ponente de la revisión del expediente de la CoIDH. Pardo Rebolledo propone que se determine la inaplicación de las figuras de arraigo y prisión preventiva oficiosa, atendiendo así la resolución del órgano internacional.

Se trata de la segunda vez que la Presidencia pide a la Corte abstenerse de resolver este asunto. La primera vez ocurrió en mayo de este año cuando, al justificar que llegarían nuevas y nuevos ministros electos tras la elección judicial, pidió retirar el proyecto para dejarlo en manos de los nuevos integrantes del Máximo Tribunal.

Eliminar la prisión automática, la última batalla de la Corte

Precisamente, antes de que inicien sus funciones las y los nuevos ministros de la Corte, la actual integración del Máximo Tribunal del país enlistó dos asuntos que podrían eliminar o limitar las figuras de prisión preventiva oficiosa y el arraigo, figuras consideradas como violatorias de derechos humanos.

El primer asunto por resolver es el expediente sobre recepción de sentencias de tribunales internacionales (3/2023) por el cual perfilan revisar el cumplimiento (o no) de la sentencia del caso **García Rodríguez vs México**, por el que la CoIDH condenó al país al considerar que la Constitución viola derechos humanos por el uso de ambas figuras.

En su resolución, emitida en abril de 2023, la Corte Interamericana ordenó al Estado mexicano a reformar la Constitución para que la prisión preventiva sea siempre justificada, con valoración judicial -es decir, ante un juez y no sólo impuesta por el Ministerio Público- y no de forma automática.

Una sentencia que de no ser acatada por el Estado mexicano podría generar una “responsabilidad internacional agravada” y diversas sanciones.

Pese a lo anterior, desde el 26 de mayo de 2025, la Presidencia de la República solicitó a la Suprema Corte por primera vez abstenerse de revisar este asunto relacionados con la prisión preventiva oficiosa, con el argumento de que la decisión debía recaer en las y los ministros electos el 1 de junio.

“Dada la relevancia del criterio que se fijará en dicho expediente (3/2023) y atendiendo a que el 1º de septiembre de 2025 las ministras y ministros electos por voto popular tomarán protesta en el cargo, se solicita respetuosamente al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que retire el proyecto de resolución listado para su estudio, discusión y eventual resolución y que este sea realizado por la integración que derive de las elecciones al Poder Judicial de la Federación”, señaló.

El documento fue enviado luego de que el ministro Jorge Pardo Rebolledo repartió su proyecto de sentencia sobre el expediente –que no es público–, en el que propone que se determine la inaplicación del arraigo y de la figura de prisión preventiva oficiosa, atendiendo así la resolución de la CoIDH.

Un asunto que no ha podido prosperar debido a que tanto gobernadores, fiscalías como la General de la República y diversas secretarías de estado como la de Seguridad y Protección Ciudadana, Defensa Nacional y Marina han pedido también frenar dicha resolución.

El pasado 25 de junio, la Suprema Corte retiró de su lista de asuntos próximos a resolver los dos proyectos de sentencia por los que propone limitar o eliminar las figuras de prisión preventiva oficiosa y el arraigo, asuntos que volvieron a ser enlistados un día después para ser los últimos dos asuntos para resolver.

La importancia para el Gobierno Federal sobre este asunto radica en que para aprobar el expediente del ministro Pardo Rebolledo, **la Corte necesita apenas 6 votos**, por lo que ni con los votos en contra de las ministras Batres, Esquivel y Ortiz, cercanas al oficialismo, se podría frenar su resolución.

Ministra Farjat propone nuevas reglas para aplicar la prisión preventiva oficiosa

El otro asunto que tiene por resolver la Suprema Corte es una acción de inconstitucionalidad (49/2021) promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en contra de la prisión automática, asunto que está en manos de la ponencia de la ministra **Ana Margarita Ríos Farjat**.

En este asunto, la ministra Ríos Farjat propone que lo establecido en el artículo 19 de la Constitución, respecto a que “el juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente”, deba interpretarse como una facultad de las personas juzgadoras para ordenar abrir un debate sobre el análisis de la imposición (o no) de esta medida, sin que sea necesario que el Ministerio Público lo solicite.

En otras palabras, la ministra no propone eliminar la prisión preventiva oficiosa ni la liberación inmediata de personas en prisión, sino que propone un nuevo criterio de interpretación sobre esta figura, en el que las personas acusadas por uno de los llamados “delitos graves” no sean encarceladas de forma automática, sino que exista una obligación por parte de las autoridades de debatir las razones para dejar a alguien en prisión.

Originalmente, la **CNDH** fue la que promovió esta acción de inconstitucionalidad en la que formuló en sus conceptos de invalidez distintos argumentos para evidenciar que la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa es inconstitucional e inconveniente, por no tener un carácter de “excepcional” y violentar los derechos humanos a la presunción de inocencia, libertad personal y debido proceso.

Pero hasta la propia CNDH, que impulsó estas y otras acciones jurídicas a nivel nacional e internacional contra la aplicación de la prisión preventiva oficiosa, terminó justificando esta medida, alineándose así con el oficialismo.

Contrario a lo que ocurre con el proyecto del ministro Pardo Rebolledo, para aprobar la acción de inconstitucionalidad de la ministra Farjat la Corte necesita de 8 votos a favor, mismos que no alcanzan a ser cubiertos por la actual integración del Alto Tribunal.